

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12077.-

VISTO:

El Expediente N° CD-199-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta Leticia Maidana fue Convencional Constituyente de nuestra Carta Orgánica Municipal, como así también Concejala de nuestra ciudad durante el período 1999-2003, desempeñándose como Presidente de la Comisión Interna De Obras Públicas de este Concejo Deliberante.-

Que ha sido una militante ejemplar de las causas justas, una mujer íntegra que peleó y defendió con convicción sus principios y e ideas.-

Que ha sido una mujer de valores morales indudables, con los que vivió durante su corta vida. Murió joven, el 11 de Septiembre de 2003, luchando por la dignidad, igualdad y emancipación de los sectores más humildes.-

Que por Resolución N° 300/2003, este Concejo Deliberante declaró como Día de Duelo el 12 de Septiembre de 2003 a raíz de su fallecimiento.-

Que la Ordenanza N° 9375 subsanó la falta de nombres de mujeres para calles y espacios públicos de la ciudad de Neuquén, al determinar que deberán guardar una distribución equitativa con nombres de varón, alternándose entre sí sucesivamente, con la finalidad de facilitar la tarea del rescate histórico de los aportes de la mujer a la sociedad.-

Que rendir homenaje a esta mujer política es destacar la vocación democrática y las virtudes ciudadanas que la caracterizaban.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el Espacio Verde N° 216, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-077-4276-0000, ubicado entre las calles Santa Rosa (Código 08232) y Avenida Tte. Gral. Pablo Ricchieri (Código 02022) del Barrio Confluencia Rural, se encuentra disponible para ser designado "Arquitecta Leticia Maidana".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 087/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2010, el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE "Arquitecta Leticia Maidana" al Espacio
-----Verde N° 216, identificado con la Nomenclatura Catastral
N° 09-20-077-4276-0000, ubicado entre las calles Santa Rosa (Código 08232) y
Avenida Teniente General Pablo Ricchieri (Código 02022) del Barrio Confluencia
Rural de la ciudad de Neuquén.-

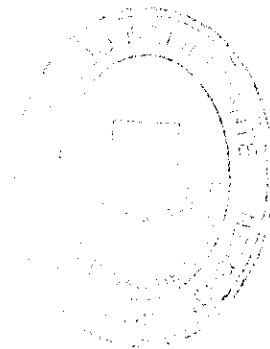
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-199-B-2010).-**

ES COPIA:
jdc.

CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUEN
JOAN MARCO LOPEZ
Prosecretario Legislativo

FDO: BURGOS
PALLADINO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1804
Fecha: 21, 01, 2011

Ordenanza Municipal N° 12071 / 2010
Promulgada por Decreto N° 0071 / 2011
Expte N° CD-199-010
Obs. : _____